

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 1 de 10

MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA (O) PARA BRINDAR APOYO TERAPÉUTICO, MEJORAR LAS ACTITUDES Y APTITUDES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE O DISCAPACIDAD (PRESUNTA O DIAGNOSTICADA) DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

TABIO, ENERO DE 2023

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 2 de 10

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.

1.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente análisis del sector se tiene como referencia el Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) emitido por el Departamento Nacional de Estadística - DANE a corte de Noviembre de 2022 donde se podrá evidenciar las variables principales del sector de servicios analizando su evolución a corto plazo.

El DANE establece que en el mes de noviembre de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center registraron una variación de 13,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 6,6% y los salarios registraron un aumento de 7,6%, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022^p / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

Formato Análisis de Sector Contratación Directa

Código: 260-GC-F-14

Versión: 1.0

Fecha: 11/01/2023

Página: 3 de 10

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022^p / noviembre 2021**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	7,3	-1,6	0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,3	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,9	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Noviembre 2022^p / noviembre 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,4	7,5	2,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	2,6	3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	7,8	0,4	--
J	División 58	Actividades de edición	8,8	9,0	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,8	8,4	4,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	11,4	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	15,4	-0,1	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	5,4	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,4	9,4	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	8,9	1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,7	1,8	3,6	6,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,3	12,5	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	2,2	5,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,5	0,6	2,6	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,8	5,5	2,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	11,1	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,1	3,9	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 4 de 10

En comparación con el mismo mes de 2021, en noviembre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 29,7%, que se explica por el incremento de 26,2% en los ingresos por servicios, de 43,9% en otros ingresos operacionales y de 112,5% en la venta de mercancías.

En noviembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 10,1%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 17,5% en el personal temporal directo, de 5,2% en el personal permanente y de 30,0% en el personal contratado a través agencias.

Mientras que los salarios en noviembre de 2022 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 12,4% en los salarios del personal permanente y de 4,7% en los salarios del personal temporal directo.

DANE, Boletín Técnico del 17 de enero de 2023, Encuesta Mensual de Servicios- EMS

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA (O) PARA BRINDAR APOYO TERAPÉUTICO, MEJORAR LAS ACTITUDES Y APTITUDES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE O DISCAPACIDAD (PRESUNTA O DIAGNOSTICADA) DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Detalle del Código UNSPCS
85000000	85120000	85121600	85121608	Servicios de psicología

4. REQUERIMIENTOS DEL OBJETO A CONTRATAR:

La SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, encargada de la Coordinación de Educación y a su vez el desarrollo y cumplimiento de sus meta, programas y estrategias debe garantizar la atención integral a niños, niñas y adolescentes con barreras de aprendizaje y discapacidad por lo que requiere la contratación de un psicólogo(a).

Que en concordancia con la justificación del estudio previo, el municipio de Tabio debe avanzar del modelo basado en rehabilitación, hacia un modelo social de discapacidad, que la convierta en una sociedad incluyente con equidad de oportunidades para todos y todas, donde esta población tenga la posibilidad de escoger aquello que quiere ser y hacer con su vida independientemente de sus características de origen y sus circunstancias.

Nos proyectamos hacia un municipio en donde tener una discapacidad cognitiva presunta o diagnosticada no implica una desventaja en términos de inclusión y goce efectivo de sus derechos, para ello se iniciará el proceso para remover las barreras que impiden el ejercicio de la libertad de esta población y llevar a

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 5 de 10

cabo las acciones afirmativas que se requieren para reducir las condiciones de privación, nivelar la cancha y hacer efectivo el principio de no discriminación de las personas con discapacidad (PcD) es el objeto central de este pacto planteado en el plan de desarrollo nacional y que será acogido desde ya por este municipio.

La efectividad del marco constitucional, antes señalado, se puede ver en el eje estructural del Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” que desarrolla el pacto transversal “Educación de Calidad para un futuro con oportunidades para todos” con el que se pretende avanzar en la igualdad de oportunidades para los niños, niñas y jóvenes colombianos para que tengan un mejor futuro, ya que podrán educarse en condiciones que propiciarán su bienestar, el desarrollo de aprendizajes significativos y de competencias para la construcción de sus proyectos de vida y de trayectorias completas; por lo que se requiere contar con acciones afirmativas que garanticen la Educación, como muy bien lo define este plan de desarrollo nacional.

Frente a la anterior meta, el actual plan de desarrollo municipal **“Tabio podemos hacerlo mejor 2020-2024”** tiene metas como que nosotros como Secretaria de Integración Social debemos cumplir, sin que ello se restrinja únicamente al cumplimiento de una meta, sino que esto atiende al interés que tenemos como administración municipal, de lograr la Dignidad y felicidad para todos los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, que amplíe las oportunidades de todos ellos y sus familias.

Para la administración municipal, es muy importante trabajar para lograr el bienestar de los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes y velar por que se garanticen sus derechos en materia de Educación, que puedan acceder a los servicios y bienes para enfrentar sus situaciones o necesidades particulares, brindando oportunidades efectivas a este grupo poblacional.

Desde el plan de desarrollo y de acuerdo con las metas establecidas, que apuntan al mejoramiento de la calidad de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes, residentes en el Municipio de Tabio, ofreciendo calidad, calidez, protección física, mental y social; coordinando y promoviendo acciones que tengan como finalidad mejorar el nivel y la calidad de vida de esta población, implementando acciones que prevengan la deserción escolar, y fortalezcan la calidad y cobertura de los servicios educativos desde un enfoque biopsicosocial, de asistencia y atención, fomentando la creatividad y el desarrollo de habilidades que busquen disminuir las barreras de aprendizaje que se presenten en esta población.

Frente a las anteriores metas, el actual plan de desarrollo municipal **“Tabio podemos hacerlo mejor 2020-2024”** establece metas como la meta 70, la cual habla de “Brindar apoyo terapéutico especializado para mejorar las actitudes y aptitudes de los niños, niñas y adolescentes con barreras de aprendizaje o discapacidad (presunta o diagnosticada) para su atención desde la UAID en articulación con Educación” y demás metas que se consideraron viables para el fortalecimiento de este grupo poblacional, generando las estrategias necesarias para aumentar la cobertura de cada uno de los programas que son liderados desde la Secretaria de Integración Social.

En ese sentido esta administración municipal se sirve adoptar a través de planes y programas, proyectos que además de garantizar el mandato superior, protegen el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, prestando adecuadamente los servicios y finalidades propias del Estado Social de Derecho.

La participación de los sectores sociales, tales como personas en condición de discapacidad y Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes generan desarrollo de la comunidad fomentando su protagonismo en las acciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, permitiendo así el fortalecimiento de las instituciones, el aprovechamiento y uso adecuado de los medios de comunicación, además incentiva el

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 6 de 10

conocimiento de los derechos e introduce el respeto por los deberes, fomentando principios de identidad, solidaridad, comunidad y asociación para el desarrollo.

La implementación y ejecución de las políticas, planes y programas es la materialización del desarrollo de los sectores que merecen especial atención y cuidado debido a sus condiciones, que cumpliendo los ejes estratégicos del PMD, las metas y objetivos el Municipio invierte en el progreso de sectores como son educación, jóvenes, personas en condición de discapacidad y equidad de género.

Es importante tener en cuenta que la participación debe generar conciencia de lo que somos como ciudadanos y como comunidad para apropiarnos de nuestros deberes como parte integrante de nuestros derechos y que la construcción de capital social se hace desde la esfera humana, reconociendo nuestra dignidad de seres que construyen al desarrollo y generan cambios sociales constantes.

El Municipio de Tabio Cundinamarca cuenta con la Unidad de Atención Integral de Discapacidad UAID la cual requiere de una intervención del área de Psicología con enfoque a la mejora de las habilidades cognitivas por barreras de aprendizaje o discapacidad presunta o diagnosticada de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes que viven en el Municipio de Tabio, esto con el fin de brindar orientación y apoyo de los factores psicológicos, emocionales y comportamentales que se puedan presentar frente a las barreras de aprendizaje, promoviendo la promoción y prevención de la Salud Mental a esta población.

De igual manera el área de Psicología en los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes interviene en el área de desarrollo humano y social de la siguiente a través de la participación social y comunitaria mediante la enseñanza de los mecanismos de participación y características del tejido social. Por ende pretende: favorecer el bienestar y la satisfacción personal, fomentar la comunicación, la amistad y las relaciones interpersonales y empoderar a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para defender sus derechos y aportar a la dinámica social local.

Por tanto, desde la Secretaria de Integración Social buscamos brindarle ayuda psicológica presencial a la población vulnerable del Municipio de Tabio, bien sea de manera virtual y/o en los lugares donde se requiera prestar este servicio, por lo que contar con un profesional en psicología se convierte en una necesidad latente para beneficiar a la población vulnerable del municipio de Tabio, desde la Secretaria de Integración Social.

4.1 OBLIGACIONES POR DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA (OBLIGACIONES ESPECIFICAS):

1. Brindar apoyo psicosocial a los niños, niñas y adolescentes con barreras de aprendizaje o discapacidad (presunta o diagnosticada) del municipio de Tabio, realizando una valoración inicial, perfiles psicosociales y seguimiento integral para mejorar las actitudes y aptitudes de estos, registrando los datos en los expedientes terapéuticos, estadísticas y bases de datos pertinentes.
2. Planear e implementar las acciones de apoyo psicosociales en los programas del área de educación, con énfasis en educación inclusiva de acuerdo con la normatividad actual, presentando un plan de acción mensual garantizando la cobertura a todas las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Tabio.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 7 de 10

3. Ejecutar mensualmente una campaña de promoción del cuidado de la salud mental y la prevención de conducta suicida y el consumo de sustancias psicoactivas en la población educativa del Municipio de Tabio, realizando seguimiento a los casos que generen una alerta; presentando además los respectivos soportes de preparación, asistencia, evaluación e informes o actas que solicite el supervisor del contrato.
4. Desarrollar un taller mensual con cuidadores de niñas, niños y adolescentes con barreras de aprendizaje o discapacidad (presunta o diagnosticada) y docentes de las instituciones educativas del municipio en los temas que considere pertinente desde su profesión que beneficien a dicha población.
5. Realizar las obligaciones plasmadas en el contrato, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la ley general de archivos y así mismo efectuar la entrega de esta al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la entidad.

5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

El tipo de contrato adecuado para cubrir la necesidad que se requiere se enmarca dentro de lo que expresa el literal h) del numeral 4°, del artículo.2° de la ley 1150 de 2007, identificada como: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin que exceda del 31 de diciembre de 2023.

7. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO Y FORMA DE PAGO

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 22.387.050)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

7.2 FORMA DE PAGO:

El pago de la suma descrita en el numeral anterior, se realizará de la siguiente manera:

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante **DIEZ (10)** pagos parciales mensuales vencidos cada uno por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.238.705).**

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la Factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades y Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda o en su defecto que no tiene obligación con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 8 de 10

por no tener personal vinculado, en este último caso deberá señalarse la forma de vinculación del representante legal y equipo de trabajo ofrecido.

7.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

Para dar inicio a este proceso no se requiere contar permiso de autoridad alguna, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

8. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad ... "*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Además el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

9. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD)

La Entidad Estatal requiere una persona natural cuya profesión sea PSICOLOGÍA

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 9 de 10

10. ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y ANALISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA)

La entidad requiere **un** profesional con mínimo un (01) año de experiencia contado desde la fecha de terminación de materias, que dentro de su experiencia específica de trabajo certifique mínimo de meses (06) meses de atención a niños, niñas y adolescentes.

11. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de obtener más información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

CONTRATO NO.	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
CPS 573 de 2021	ALCALDÍA DE CHÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS 60 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O TALENTOS EXCEPCIONALES.	\$ 27.000.000
CPS 647 de 2021	ALCALDÍA DE COTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR EL PROGRAMA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	\$ 18.419. 554
018 de 2021	ALCALDÍA DE SUESCA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA Y COORDINADORA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SUESCA.	\$25.080.000

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 10 de 10

El municipio de Tabio en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores ha suscrito contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; por consiguiente, relacionamos a continuación algunos procesos de contratación adelantados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO NO.	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
20200055	ALCALDÍA DE TABIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMO PSICÓLOGO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR – CENTROS DÍAS, DISCAPACIDAD Y POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNEROS	\$ 12.500.000
20210075	ALCALDÍA DE TABIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA(O) PARA BRINDAR APOYO TERAPÉUTICO, PARA MEJORAR LAS ACTITUDES Y APTITUDES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE O DISCAPACIDAD (PRESUNTA O DIAGNOSTICADA) DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	\$ 16.560.000
202200171	ALCALDÍA DE TABIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.	\$ 8,528,400

12. ANÁLISIS DE RIESGO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 11 de 10

RIESGOS	TIIFICACION	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACION
CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocorre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista —— Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista —— Municipio
MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocorre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista —— Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista.	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista

13.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.

Requiere garantía: SI _ NO X

En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 12 de 10

garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA ANTONIA ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretaria de Integración Social

Elaboró: Secretaria de Integración Social / María Antonia Espinosa Rodríguez / Secretaría De Integración Social
Revisó: Contratista / Edgar Alvey González Castañeda / Secretaría General y de Participación Ciudadana
Aprobó: Secretaría General y de Participación Ciudadana / Lisdaira Rojas Gamba